

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

0851

DECRETO N°
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

01 MAR 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1.995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 194, de fecha 29 de Noviembre de 2.011, aprobada por unanimidad, otorga las Asignaciones Especiales Transitorias Municipales, para el año 2.012, por un monto total de \$ 30.304.272.-, el Decreto Exento N° 4891, de fecha 23 de Diciembre del 2.012, el Decreto Exento N° 0089, de fecha 11 de Enero de 2.012, que aprobó conceder Asignaciones Especiales Transitorias Municipales durante el año 2.011, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, por un total anual de \$ 76.970.381.-, las que se pagarán a mes vencido, debido a que estas están ligadas a informes y cumplimiento de indicadores según tareas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos, las que se pagarán mensualmente, debido a que no se encuentran ligadas a cumplimiento de indicadores.

2.- El Memorandum N° 551, de fecha 22 de Febrero de 2.012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual certifica el porcentaje de cumplimiento **realizado durante el mes de Enero de 2.012**, de las funcionarias que se señalan, por lo que procede el pago.

DECRETO :

1.- **PAGASE** a las funcionarias del Departamento de Salud, la Asignación Transitoria correspondiente al mes de Enero de 2.012.

ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES, ENERO DE 2.012.-

(El porcentaje se calcula sobre el Sueldo Base de la Categoría A, Nivel 15).

DEPARTAMENTO DE SALUD.-

Nombre	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categoría A	% Cumplimiento	Período a pagar Año 2.012.
Salazar Katherine Valenzuela	Encargada Comunal Programa Chile Crece Contigo.	30	100%	Enero
Maria Eugenia Rosales Lagos	Custodia Documentación y Control de Asistencia	10	100%	Enero

2.- La Asignación Transitoria, será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100% de su función especial realizada.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MTG/CTL/LEC/mel.-